

**Federacion Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines**  
**Sindicato de Obreros Marroquinos ( S.O.M)**  
**Convenio colectivo de Trabajo Nº 164/75 "GUANTES INDUSTRIALES"**  
**ESPECIALIDAD: GUANTES INDUSTRIALES, DELANTALES Y POLAINAS.-**  
**ESCALA SALARIAL 164/75 - GUANTES INDUSTRIALES**

CATEGORIA	Valor hora a partir del 01.11.2013	no remunerativa x hora 1.11.13 hasta 30-04-2014	Valor hora a partir del 01.05.2014	Presentismo y Puntualidad 01/05/13 AL 31-10-2013
OFICIAL CORTADOR A MANO	\$ 28,17	\$ 2,47	\$ 30,64	\$ 327,00
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	\$ 28,17	\$ 2,47	\$ 30,64	\$ 327,00
OFICIAL MAQUINISTA	\$ 28,17	\$ 2,47	\$ 30,64	\$ 327,00
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	\$ 23,45	\$ 2,06	\$ 25,51	\$ 263,50
APRENDIZ	\$ 18,76	\$ 1,65	\$ 20,41	\$ 211,00
PLANCHADOR POR DOCENA	\$ 16,75	\$ 1,47	\$ 18,22	\$ 211,00

MAQUINISTAS POR PIEZAS	01.11.2013	hasta 30-04-2014	01.05.2014
UNIR DEDOS Y PEGAR PALMAS 34 docenas por día	\$ 6,62	\$ 0,58	\$ 7,20
PULGARES 38 docenas por día	\$ 5,92	\$ 0,52	\$ 6,44
REFUERZOS 40 docenas por día	\$ 5,63	\$ 0,49	\$ 6,12
PUÑOS 40 docenas por día	\$ 5,63	\$ 0,49	\$ 6,12
CERRADO 20 docenas por día	\$ 11,25	\$ 0,99	\$ 12,24
COMPLETO SIN CIERRE 9 docenas por día	\$ 25,05	\$ 2,20	\$ 27,25

ART. 10 - PRODUCTIVIDAD	01.11.2013	no remunerativa hasta 30-04-2014	01.05.2014
Planchador por docena	\$ 16,74	\$ 1,47	\$ 18,21
Cort.Guant.Ind S/puño 9 doc x día	\$ 25,05	\$ 2,20	\$ 27,25
Cort. Guant.Com 7 ½ -doc x día	\$ 29,99	\$ 2,63	\$ 32,62
Balancinero 20Doc x día	\$ 11,25	\$ 0,99	\$ 12,24
Maq.guantes enterizos 6 ½ doc x día	\$ 34,67	\$ 3,04	\$ 37,71
Máq. Guantes comunes 5 ½ doc x día	\$ 40,94	\$ 3,59	\$ 44,53

**( PREMIO POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD CONVENCIONAL .**

**El trabajador que asista a su trabajo todos los días laborables del mes y no registre mas llegadas tarde que las toleradas -según se indica mas abajo - se hará acreedor al denominado Premio por Puntualidad y Asistencia Convencional sujeto a las siguientes pautas:**

**2.1** No podrá ser absorbido por ningún otro tipo de premio similar que se estuviera abonado en las empresas, ya sea otorgado en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdo de empresa. Se liquidará en un rubro separado bajo la leyenda "Presentismo y Puntualidad convencional".

**2.2)** Será percibido aun cuando el trabajador se ausente por:

- a) Enfermedad justificada y accidente de trabajo;
- b) Goce de licencias convencionales y legales.

**2.3.)** El trabajador/a tendrá una tolerancia de tres llegadas tardías de 15 minutos cada una en el mes. Incurrida/o en una cuarta llegada tardía, cualquiera fuera el tiempo, perderá el premio.

**2.4) en caso que el trabajador se retire del establecimiento - con autorización - no perderá el premio.**

**2.5.** se liquidará- en caso de corresponder - junto a la segunda quincena del mes en que fuere devengado. -----

-----

Se mantiene el Aporte Solidario del 1,5% homologado por la Resolución S.T. N° 640/12 dictada en el Expte. N° 1.380.650/10. Para los Trabajadores que No se encuentren Afiliados

**CONVENIO: 135/75 y 164/75 ESCALAFON ANTIGUEDAD.**

Escalafón por antigüedad

A partir del 2do año	1%
Desde el 3° año hasta finalizar el 4° año	3%
Desde el 5° año hasta finalizar el 7to año	5%
Desde el 8vo año hasta finalizar el 9no año	8%
Desde el 10mo año hasta finalizar el 12vo año	10%
A partir del 13avo año de anti. en lo sucesivo	12%

**BENEFICIOS SOCIALES**

- OBSEQUIO DE NACIMIENTO
- ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL
- LUNA DE MIEL ( VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA) TEMPORADA DE VERANO - MARZO - SEP.  
(avisar con 2 meses de anticipacion )
- ESCOLARIDAD
- COBERTURA DE SEPELIO ( TITULAR, CONYUGE, HIJOS/AS SOLTEROS HASTA 21 AÑOS  
que convivan en el mismo domicilio
- TURISMO
- SERVICIO DE REMIS DE CASAMIENTO, BAUTISMO Y CUMPLEAÑOS DE 15 ( TOPE DE REINTEGRO Hasta \$500)

**COBERTURA DE SEPELIO**  
**PARA GRUPO FAMILIAR PRIMARIO**

Se Trata de la Presentacion de la cobertura automatica de Sepelio, cuyo unico fin es evitar el perjuicio Economico- Social que debemos enfrentar ante un servicio Funebre, debido a los altos costos de un Sepelio.

INCLUYE: Titular, Esposa/o, Conyuge, Hijos/as Solteros Hasta 21 Años, que Convivan en el mismo domicilio y que no se encuentres bajo relacion de dependencia.

**Este beneficio NO cubrirá Padres y a los “NO AFILIADOS”**

**COCHERIA: CASA MARIO SRL. –**  
[Hernando de Magallanes 3406 1824 Lanús Buenos Aires](http://Hernando de Magallanes 3406 1824 Lanús Buenos Aires)  
**COCHERIA TELEFONOS: 011 4286-1589 -/ 4286-8887**

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:**

INCLUYE: TITULAR, ESPOSA/O, CONYUGE, HIJOS/AS Y PADRES BIOLÓGICOS.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SUBSIDIO: Tener completa la DDJJ (Declaración Jurada), y Carnet Sindical al día. **En los casos donde se encuentren hermanos trabajando bajo un Mismo Empleador y en un mismo domicilio fabril, se abonara solamente el subsidio al que cuente con más antigüedad en la empresa.**

**El Pago se realizara hasta 30 días posteriores al acontecimiento.**

**AFILIESE A SU SINDICATO HAGA VALER Y RESPETAR SUS DERECHOS!**